



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

PROFEPA
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE LA COMISIÓN

28 JUN 2019
RECIBIDO
 Memorandum No. PFPA/27/297/2019

Lic. María Elizabeth Pérez Castillo

Encargada de Despacho

Oficio de comisión: PFPA/27.3/2C.27.2/1157/19 de fecha 25 de Junio de 2019	Lugar: Municipio de Ajalpan
Fecha de Comisión: 27 de junio de 2019	Área de adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales
Nombre de los comisionados: Ing. Martín Espinosa Faz Ing. Cynthia Arlene Castañeda Pérez MVZ. Floriberto Milán Cantero	

Actividades:

- Asesoría técnica
 Reuniones
 Comparecencias y ratificación
 Cambio de depositarios
 Notificaciones
 Citatorios

Objeto de la comisión:

Desarrollar e implementar plática informativa de legislación ambiental y asesoría técnica en materia de recursos naturales, a diferentes corporaciones policiacas, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Arco de Seguridad de Ajalpan, en el municipio de Ajalpan, Puebla.

El día 27 de junio del presente año, nos constituimos a las 9:30 horas en las instalaciones del Arco de Seguridad de Ajalpan, en el municipio de Ajalpan, Puebla, en las coordenadas geográficas 18°23'33.13" de latitud norte y 97°18'38.80" de longitud oeste. Al lugar asistieron el Delegado Regional de Ajalpan, el C. René Rosales Zavaleta así como los Directores de Seguridad Pública de los Municipios de San Gabriel Chilac, Coyomeapan y Coxcatlán. También, Teniente de Caballería Jesús del Carmen Estrella Martínez de SEDENA, del Coordinador Regional Subinspector Roberto Silva Pérez de la Policía Estatal, de elementos de seguridad pública municipal de Altepexi y del comisario del municipio de Zinacatepec.

Durante la asesoría técnica se dio a conocer a los asistentes de los instrumentos de legislación ambiental existentes para la aplicación, coordinación y coadyuvancia, entre los diferentes ordenes de gobierno, en el cuidado, preservación y protección de los recursos naturales, así mismo, se expuso la probelmática ambiental que reside en los municipios a los que representan, la cual radica en el aprovechamiento sin autorización de recursos forestales, instalación de centros de almacenamiento y transformación así como de cacería furtiva.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1157** /19.
Puebla, Pue. a

12 5 JUN 2019

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO ING. CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PEREZ E ING. ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

PRESENTE.

Por medio del presente se le comisiona el día 27 de junio año en curso, para que realicen **actos de inspección**, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LES COMISIONA PARA QUE SE TRASLADEN A LA REGIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN, DEL ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE:

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PLATICA INFORMATIVA DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y ASESORIA TECNICA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, A DIFERENTES CORPORACIONES POLICIACAS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL ARCO DE SEGURIDAD DE AJALPAN, EN EL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del **Vehículo Oficial tipo Pick-Up, marca Ford Ranger, color blanco doble cabina, modelo 2017, placas CR10820 del Estado de Campeche**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo en el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

25 JUN 2019

DELEGACIÓN PUEBLA

OFICIALÍA DE PARTES

C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

DESPACHADO

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.





INFORME DE COMISIÓN

LIC. MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/1168/19 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. MARTIN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019

Se les comisiona para que se traslade a la Región del Pico de Orizaba del estado de Puebla, específicamente al Municipio de Lafragua del Estado de Puebla a fin de realizar diversas notificaciones de Acuerdos Administrativo y Resoluciones, emitidos dentro del diversos Expedientes Administrativos

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 300 Kilómetros 3 Horas tiempo de traslado
Se pernocta en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X

El día 28 de junio de 2019, aproximadamente a 6:30 horas, me traslade y constituimos en los siguientes lugares; Domicilio conocido s/n, en la Localidad de Cuauhtemoc, perteneciente al Municipio de Lafragua, Estado de Puebla y en Domicilio conocidos s/n, en la Localidad de Gonzalez Ortega, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, a fin de realizar diversas notificaciones de Acuerdos Administrativo y Resoluciones, emitidos dentro del diversos Expedientes Administrativos, se anexan las cedula de notificación correspondientes.

Concluyendo las actividades citadas anteriormente siendo las 18:00 horas de la misma fecha, retornando a la ciudad de Puebla.

Sin otro particular de momento quedamos de usted.

ATENTAMENTE
INSPECTORES ACTUANTES

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

VO.BO.
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestando tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1168** /19.
Puebla, Pue. a

26 JUN 2019

**ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.
PRESENTE.**

Por medio del presente se le comisiona el día 28 de junio año en curso, para que realicen **actos de inspección**, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LES COMISIONA PARA QUE SE TRASLADEN A LA REGIÓN DEL PICO DE ORIZABA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE:

REALIZAR DIVERSAS NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO ADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL MUNICIPIO DE LA FRAGUA, ESTADO DE PUEBLA.

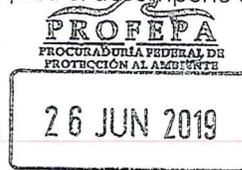
Para lo cual deberán de disponer del **Vehículo Oficial tipo Pick-Up, marca Ford Ranger, color blanco doble cabina, modelo 2017, placas CR10820 del Estado de Campeche**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO



SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

L:MEPC/AV2.F/M.C.
C.p.p. Minutario.



2019